



Kultur eta Jaietarako Udal Patronatua
Patronato Municipal de Cultura y Fiestas

Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Ronda de las Ventas 1/Bentetako Ingurubidea 1
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 13 64 20
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ G/31169386

Resolución número 94/2021
Asunto: prórroga del presupuesto de 2021

D^a ANA MARÍA GÓNGORA URZÁIZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO DE CULTURA Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE
BURLADA

Visto que no se ha producido la aprobación definitiva del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Burlada para el año 2022 antes del 31 de diciembre del año 2021, tal como se prevé en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como en los decretos de desarrollo de ésta.

Visto el expediente del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022, prorrogado del 2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra sobre prórroga automática del presupuesto, así como lo dispuesto en los artículos 20 y 22 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

En consideración a las atribuciones que me corresponden en base al artículo 21.1.f) de la Ley Reguladora 1/1985 de 2 de Abril de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

- 1).- Aprobar la prórroga automática de la vigencia del presupuesto del Patronato de Cultura y Fiestas del año 2021 para el año 2022 en tanto no se produzca la aprobación del presupuesto definitivo para el ejercicio 2022.
- 2).- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Patronato en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

En Burlada, a 30 de diciembre de 2021

LA PRESIDENTA

Ante mí, el secretario,